

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 16 DE ABRIL**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHA	0/0				0/0	0/0
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).									
15-4-914	79,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	79,20 y 25		15-4-914	450,00	Banco de España.....	500			460,50
15-4-914	79,35	" B, de 25.000 " " .....	79,40		15-4-914	298,60	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			
15-4-914	80,45	" D, de 12.500 " " .....	80,70		14-4-914	216,00	Banco Hipotecario de España...	500	46		
15-4-914	80,95	" C, de 5.000 " " .....	81,00, 81,10 y 15		16-11-913	98,90	Banco de Castilla.....	250			112,00 y 114,00
15-4-914	82,95	" B, de 2.500 " " .....	82,50		14-4-914	92,00	Banco Hispano-Americano.....	500	40		
15-4-914	82,95	" A, de 500 " " .....	83,00, 82,00 y 95		15-4-914	112,00	Banco Español de Crédito.....	250			204,50
15-4-914	84,25	" H, de 200 " " .....	84,00		15-4-914	234,50	Unión Española de Explosivos...	100			46,00
15-4-914	84,25	" G, de 100 " " .....			15-4-914	46,50	Sociedad. Ural, Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.	500			
	82,60	En diferentes series.....			15-4-914	14,50	" " " " Ordinarias.	500			
		A plazo.			15-4-914	321,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
	79,20	Fin corriente.....	79,25		18-2-914	72,50	La Papelera Española.....	500			460 y 467 pts. 20.
		4 POR 100 AMORTIZABLE			7-3-914	60,75	Unión Alcohólica Española.....	500			466 pts. 20.
13-4-914	80,00	Serie B, de 25.000 pesetas nominales.....			13-3-914	60,75	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100			401, 401,50 y 75
14-4-914	80,00	" D, de 12.500 " " .....			19-11-913	60,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
14-4-914	80,25	" C, de 5.000 " " .....			24-9-913	30,00	Mediodía de Madrid.....	500			
14-4-914	80,25	" B, de 2.500 " " .....			15-4-914	459,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
14-4-914	80,25	" A, de 500 " " .....	90,30		6-4-914	470,50	Idem Norte de España.....	475			
2-4-914	80,25	En diferentes series.....	90,30		15-4-914	401,50	B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.	475			
		5 POR 100 AMORTIZABLE					OBLIGACIONES				
		Al contado.			15-4-914	98,15	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			99,25
16-4-914	99,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	100,00 y 100,05		18-4-914	76,75	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española.	500			
15-4-914	100,00	" B, de 25.000 " " .....	100,00 y 100,05		19-2-914	71,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	4		
15-4-914	100,00	" D, de 12.500 " " .....	100,00		16-3-914	80,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
15-4-914	100,45	" C, de 5.000 " " .....	100,40		14-4-914	102,50	Mediodía de Madrid.....	500	5		
15-4-914	100,45	" B, de 2.500 " " .....	100,40		5-11-913	97,50	F. S. M. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5		
15-4-914	100,60	" A, de 500 " " .....	100,60		8-4-914	87,05	Idem id., id. id. " B.	500	4 1/2		
15-4-914	100,60	En diferentes series.....	100,00, 100,05, 40 y 45				Idem id., id. id. " C.	400	4		
					14-4-914	79,00	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
					18-3-914	76,00	" " " " 1. <sup>a</sup> serie.	475			75,00
					18-3-914	76,50	" " " " 2. <sup>a</sup> serie.	475	3		76,50
					5-3-914	77,00	" " " " 3. <sup>a</sup> serie.	475	3		75,00
					17-3-914	73,00	" " " " 4. <sup>a</sup> serie.	475	3		76,00
							" " " " 5. <sup>a</sup> serie.	500	5		72,50
							Ayuntamiento de Madrid.				
					13-4-914	76,00	Obligaciones.....				
					15-4-914	86,00	Idem por resultas.....				
					14-4-914	94,50	Id. para pago de expropiaciones en el Interior.				
					14-4-914	94,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero....				
							Diputación provincial de Madrid.				
							Obligaciones.....				

Interés anual Por 100.

4  
6  
5  
5  
4 1/2  
4  
475  
475  
475  
475  
500

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	462,400
Idem fin corriente.....	160,000
Idem fin próximo.....	4,500
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	453,000
5 por 100 amortizable.....	3,000
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	1,500
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	1,000
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	206,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	
Cambio medio.....	
Paris, cheques, total.....	275,000
Cambio medio.....	108,075

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	6,500
Cambio medio.....	26,885

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Abril de 1914.

Persiste al SW del cabo de San Vicente el centro de perturbación atmosférica principal y también existen otros núcleos de depresión atmosférica sobre Argelia y en Aragón. El tiempo es lluvioso para Andalucía y generalmente incierto para el resto de España.

El cielo por todas partes está con muchas nubes; los vientos soplan de dirección variable flojes y moderados, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 24 grados en Pontevedra, Huesca, Gerona y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados en Ouzens. Las presiones elevadas residen hacia el mar del Norte.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger. Persisten los centros de perturbación

atmosférica del Mediterráneo, Norte de Africa y Occidente de Marruecos.

Son probables las tormentas sobre el Sur de la península ibérica y en Cataluña. Vientos del Norte en el Cantábrico y en Galicia.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del 16 de Abril de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

Hora.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
0 <sup>h</sup>	701.30	11.0	87	NNE....	1=Ventolina..	>	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra..... 19,4
4	700.40	10.3	82	NE.....	2=Muy flojo..	>	Nuboso.	Idem máxima á la id..... 9,4
8	701.63	10.6	82	SE.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 54,3
12	709.31	17.5	59	SE.....	1=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 7,1
16	699.46	17.2	59	S.....	2=Muy flojo..	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 20)
20	700.15	13.0	78	S.....	1=Ventolina..	>	Cubierto.	

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho Mercantil internacional y Hacienda pública, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valladolid.*

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el día 4 del próximo Mayo, á las diez y media de la mañana, al Salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 16 de Abril de 1914.—El Presidente del Tribunal, Ismael Calvo.  
P—1646

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

*Dirección General de Obras Públicas.*

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Febrero de 1914, esta Dirección General ha señalado el día 16 del

próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de adquinado en la travesía de Vigo, trozo primero, llamado calle de Urzáiz, en la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 26.541,64 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1846, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de la carretera de Villacastín á Vigo, en la provincia de Pontevedra», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 270 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de la carretera de Villacastín á Vigo», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la

Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 270 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el número de pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre las cuales se aceptará la proposición, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 13 de Abril de 1914.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando las y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se pida alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—232

**Gobierno Civil de la provincia de Logroño.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 de Marzo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Mayo de 1914, á las

once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación, durante el año de 1914, de la carretera de Soria á Logroño, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.485,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Once de Junio, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Burgos, Soria, Zaragoza, Alava y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Mayo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año de 1914, de la carretera de Soria á Logroño, en la provincia de Logroño», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 115 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año de 1914, de la carretera de Soria á Logroño», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 115 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Logroño, 8 de Abril de 1914.—El Gobernador, L. de Irizababal.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal, número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando liza y llamamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras,

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—280

#### Jefatura Administrativa de Ceuta.

El Jefe administrativo del Hospital Militar de Ceuta.

Hace saber: Que debiendo celebrarse una segunda subasta local, por haber sido desierta la primera, para contratar, por el término de un año, el suministro de 23.381 kilogramos de carne de vaca, 79.694 litros de leche de vaca, 495.865 kilogramos de leña, y 25.213 pollos, cuyas cantidades se calculan necesarias para el consumo de este Hospital Militar durante dicho período, las cuales podrán aumentarse ó disminuirse según lo reclamen las necesidades del servicio.

Por el presente se convoca á una segunda y pública subasta local, invitando á todos cuantos se hallen en condiciones legales y tengan medios justificativos de cumplir las condiciones de esta subasta, la cual se verificará con arreglo á las prescripciones del Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobada por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (G. L. núm. 137) en las oficinas de Intervención y Administración de este Hospital Militar el día 7 de Mayo próximo, á las dos horas y en cuya dependencia se hallará desde luego de manifiesto el pliego general de las condiciones que ha de regir en la subasta todos los días no feriados, desde las diez hasta las trece.

Toda proposición deberá estar redactada en papel del sello undécimo y con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ir acompañada del talón de depósito provisional hecho en la Caja de Depósitos ó en sus sucursales de provincia, para responder al cumplimiento de la misma por la suma del 5 por 100 del total importe de los artículos que comprende la proposición valorada, con arreglo á los precios límites, entendiéndose además la cédula personal del proponente y recibo de la Contribución Industrial, debiendo el interesado, ó persona que legalmente lo represente, entregar dichos documentos en pliego cerrado dentro de la media hora antes de verificarse el acto, al cual debe asistir, en la inteligencia de que las proposiciones que carezcan de cualquiera de estos requisitos no serán admitidas por el Tribunal de subasta.

Ceuta, 6 de Abril de 1914.—El Jefe administrativo.

#### Modelo de proposición.

D. R. ... R., vecino de..., según cédula personal que acompaño, enterado del anuncio y pliego de condiciones con el fin de contratar, por el término de un año, el suministro de varios artículos que se calculan necesarios para el consumo del Hospital Militar de Ceuta durante dicho período, se comprometo á verificar este servicio á los precios siguientes:

Cada kilogramo de carne de vaca, á tantas pesetas tantos céntimos.

Cada litro de leche de vaca, á tantas pesetas tantos céntimos.

Cada kilogramo de leña, á tantas pesetas tantos céntimos.

Cada pollo, á tantas pesetas tantos céntimos.

Todo en letra y sin raspaduras ni enmendazas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—279

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Navahermosa (Toledo).

Contribución rústica.—Varias zonas.

D. Antonio Santos Soto, Recaudador de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente instruido por débitos del indicado concepto, correspondiente á los deudores que á continuación se relacionan, los cuales no consta tengan designada persona con quien deban entenderse las notificaciones de este procedimiento de apremio, por lo cual he dispuesto la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que llegué á conocimiento de dichos deudores, he dictado, con fecha 28 de Marzo último, la siguiente

«Providencia de adjudicación de fincas de la Hacienda.—No habiéndose presentado postores en la subasta celebrada en este día, se adjudica á la Hacienda, por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Instrucción de apremios, las fincas á que dicha subasta se refiere y que constan en este expediente, embargadas á los deudores que el mismo expresa por el concepto de Contribución rústica.

Nombres de los deudores y fincas adjudicadas.

Natalio Corral:

Una tierra, de caber cuatro fanegas, en término de Cuerva, al sitio titulado La Olla.

Otra tierra en dicho término, en la Vecindad Alta, de fanega y media.

Otra tierra en el mismo término, al camino de las Ventas, de caber dos fanegas.

Cipriano Gutiérrez:

Una tierra en término de Cuerva, al sitio Quilones, de caber dos fanegas.

Nicolás Rubio:

Una tierra en dicho término, al sitio de la Vecindad, de caber dos fanegas.

Juan Martín Feloso:

Una tierra de 14 fanegas en el mismo término, al sitio llamado Matasanos.

Vicenta Ruiz de Alejo:

Una tierra en dicho término, al sitio de las Vistas, de caber fanega y cuartilla.

Otra tierra en el mismo término y sitio, de cuatro fanegas.

Venancio Ripero:

Una tierra de una fanega, en término de Cuerva, sitio de la Dehesa Nueva, de caber una fanega.

Juan González de Pedro:

Una tierra en este término, al camino de Jumela, de caber una fanega.

Eusebio González:

Una fanega de tierra en este término, al sitio llamado Los Nuevos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente en Cuerva á 8 de Abril de 1914. El Recaudador, Antonio Santos.

P—1598 bis

# UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

## CONCURSOS RÁPIDOS

*De conformidad con la Orden de la Dirección General de 16 del corriente, se anuncian á concurso de Ascenso y Traslado las Escuelas vacantes de este Distrito universitario, de 625 y 500 pesetas, en la forma siguiente:*

ESUELAS	AYUNTAMIENTOS	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
<b>CONCURSO DE ASCENSO</b>			
<b>Provincia de Coruña.</b>			
<b>Para Maestros.</b>			
Camelle.....	Camariñas.....	625	De sostenimiento voluntario. De ídem.
Suevos.....	Baña.....	625	
<b>Provincia de Lugo.</b>			
Auxiliaria de niños.....	Vivero.....	625	>
<b>Provincia de Orense.</b>			
<b>Para Maestro.</b>			
Oserua.....	Manzaneda.....	625	> > > > >
Auxiliaria de niños.....	Barco.....	625	
Alás.....	Castro Caldelas.....	625	
Poulo.....	Gomesende.....	625	
Villameá.....	Villameá.....	625	
<b>Para Maestras.</b>			
Nocelo da Pena.....	Serreans.....	625	> >
Coirás.....	Piñor de Cos.....	625	
<b>CONCURSO DE TRASLADO</b>			
<b>Provincia de Coruña.</b>			
<b>Para Maestros.</b>			
Fervenzas.....	Aranga.....	625	De sostenimiento voluntario. De ídem. > > > > > > > > > > > > > > > > > > >
Entrecruces.....	Carballo.....	625	
Aldemua de.....	Ídem.....	625	
Brandomeil.....	Za.....	625	
Mazaricos.....	Mazaricos.....	625	
Antes.....	Ídem.....	625	
Maroñas.....	Ídem.....	625	
San Pedro de Muro.....	Son.....	625	
Cambada.....	Vimianzo.....	625	
Earrañán.....	Arteijo.....	625	
Arizem.....	Corjo.....	500	
Berdoyas.....	Vimianzo.....	500	
Cans.....	Coristanco.....	500	
Loja.....	Touro.....	500	
Goyanes.....	Carballo.....	500	
Marzoa.....	Oroso.....	500	
Bermuy.....	Capela.....	500	
Ribadume.....	Ídem.....	500	
Paradela.....	Toques.....	550	
Sergude.....	Boqueijón.....	550	
Ozón.....	Muga.....	550	
Villamor.....	Toques.....	550	

ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
Javiña.....	Camariñas.....	550	>
Cospido.....	Puentes.....	550	>
Juñal.....	Meliá.....	550	>
Artes.....	Carballo.....	550	>
<b>Para Maestras.</b>			
Gándara.....	Zás.....	625	>
Corzón.....	Mazaricos.....	625	>
Villadabad.....	Tordoya.....	625	>
Landoy.....	Ortigueira.....	625	>
Puente del Puerto.....	Camariñas.....	625	De sostenimiento voluntario.
Rando.....	Conjo.....	500	De ídem.
Regoa.....	Cerdeira.....	500	De ídem.
Añá.....	Frades.....	500	>
Boebre.....	Puentesdeume.....	500	De sostenimiento voluntario.
Feás.....	Aranga.....	500	De ídem.
<b>Provincia de Lugo.</b>			
<b>Para Maestros.</b>			
San Esteban.....	Trasparga.....	625	>
Auxiliaría de niñas.....	Mondoñedo.....	625	>
Salcedo.....	Puebla del Brollón.....	625	>
San Román.....	Riobarba.....	625	>
Portocelo.....	Jove.....	625	>
Galdo.....	Vivero.....	625	De Patronato.
Monteiro.....	Fonsagrada.....	500	>
Manzaneda.....	Ídem.....	500	>
Rao.....	Navia de Suarna.....	500	>
Valdefariña.....	Piedrafita.....	500	>
Culiñas.....	Fonsagrada.....	500	>
Suarna 1.ª.....	Ídem.....	500	>
Lourido Orrea.....	Rictosto.....	500	>
Puebla.....	Fonsagrada.....	500	>
Vilarello.....	Cervantes.....	500	>
Cabanas.....	Riobarba.....	500	>
Córneas.....	Baleira.....	500	>
Cedrón.....	Láncara.....	500	>
Trobo 2.º.....	Fonsagrada.....	500	>
Nodar.....	Friol.....	500	>
Trobo 1.º.....	Fonsagrada.....	500	>
San Julián.....	Barreiros.....	550	>
<b>Para Maestras.</b>			
Visuña.....	Caurel.....	500	>
Pacios.....	Piedrafita.....	500	>
Olea.....	Becerreá.....	500	>
Rececede Coba.....	Villameá.....	500	>
Retizós Braña.....	Baleira.....	500	>
Lustra Degolada.....	Ídem.....	500	>
Martín.....	Ídem.....	500	>
Vilacalle.....	Mondoñedo.....	500	>
<b>Provincia de Orense.</b>			
<b>Para Maestros.</b>			
Casares.....	Irijo.....	625	>
Barrio.....	Trives.....	625	>
Villar de Carroda.....	Nogusira.....	625	>
Aceredo.....	Lobios.....	625	>
San Pedro de la Torre.....	Padrenda.....	625	>
Vide.....	Bañes de Molgas.....	625	>
Villavieja.....	Mezquita.....	500	>
Torrecircs.....	Allariz.....	500	>
Villar de Vacas.....	Cartelle.....	500	>
Parada.....	Irijo.....	500	>
Piornedo.....	Castro del Valle.....	500	>
Pereira.....	Entimo.....	500	>
Piñeiro.....	Allariz.....	500	>
San Payo.....	Castro Caldeas.....	500	>

ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
Damil.....	Ginzo.....	500	>
Pradozabalos.....	Viana.....	500	>
Schradelo.....	Carballada de Valdeorras.....	500	>
Sonte.....	Muñeca.....	500	>
Portela.....	Verea.....	500	>
Niñadagias.....	Baltar.....	500	>
Navia.....	Triber.....	500	>
Baños.....	Banda.....	500	>
Readeges.....	Irija.....	500	>
San Julián de Carayo.....	Carballada de Valdeorras.....	500	>
Sabaguid.....	Vilariño de Couso.....	550	>
San Payo de Abades.....	Baltar.....	550	>
San Martín.....	Alleriz.....	550	>
Millaroso.....	Barco.....	550	>
Proyo.....	Riós.....	550	>
<b>Para Maestras.</b>			
Santiago.....	Barco.....	625	>
Terrazuela.....	Piñor de Cea.....	625	>
San Vicente.....	Villamartín.....	500	>
Penzalonga.....	Biancos.....	500	>
Vilar y Cobelas.....	Idem.....	500	>
Prado y Riobó.....	Villar de Barrie.....	500	>
Condado.....	Padreada.....	500	>
Matsmá.....	Leza.....	500	>
Reijome.....	Villar de Santos.....	500	>
Varón.....	Carballino.....	500	>
Alves.....	Verea.....	500	>
Naballo.....	Riós.....	500	>
Germeade.....	Muñeca.....	500	>
Bisbra.....	Rubiana.....	500	>
Travestrada.....	Riós.....	500	>
<b>Provincia de Pontevedra.</b>			
<b>Para Maestros.</b>			
Arenley.....	Salvatierra de Miño.....	625	>
Sela.....	Arbo.....	625	>
Sendello.....	Crescente.....	625	>
Mongán.....	Oza.....	500	>
Oabía.....	Cambados.....	500	>
Ma2.....	D. zés.....	500	>
Maceira.....	Covelo.....	500	>
Rebordachán.....	Crescente.....	500	>
Caroy.....	Cotevad.....	500	>
Doiglesias.....	Forcarey.....	500	>
Estaca.....	Fornelos.....	500	>
Corredoira.....	Cotovad.....	500	>
<b>Para Maestras.</b>			
Balengo.....	Cotevad.....	500	>
Ventín.....	Fornelos.....	500	>

De sostenimiento voluntario.

De sostenimiento voluntario.

**Advertencias.**

Los Maestros y Maestras que aspiren á las anteriores Escuelas, remitirán sus expedientes directamente á este Rectorado en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los Maestros que tomen parte en los dos concursos de Ascenso y Traslado deben presentar un expediente por cada uno de ellos.

En la instancia se consignará el orden de preferencia con que se deseen las vacantes solicitadas.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha de 1.º del próximo Abril, debiendo estar certificadas en el plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

Podrán tomar parte en el concurso de

Ascenso los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado Escuelas ó Auxiliares en propiedad de la categoría inmediata inferior á la de las vacantes que se soliciten, y para Traslado los que desempeñen ó hayan desempeñado Escuelas ó Auxiliares del sueldo igual ó mayor al de las vacantes á que aspiren.

Los Ilmos. Sres. Gobernadores, Presidentes de las Juntas provinciales de primera Enseñanza de este distrito universitario, se servirán ordenar con toda urgencia la reproducción de este anuncio de los *Boletines Oficiales* correspondientes, citando la fecha de la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo advertir que los aspirantes que no envíen la documentación completa que exigen las disposicio-

nes vigentes durante el plazo de la convocatoria, serán excluidos.

Santiago, 31 de Marzo de 1914.—El Rector, C. Troncoso. P—1583

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sociedad Anónima minera San Cayetano.**

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 26 de Abril, á las once de la mañana, en el Circulo Mercantil, Carretas, 14, para tratar de la disolución del fondo de reserva y reforma de los Estatutos.

Se solicita la asistencia. Madrid, 15 de Abril de 1914.—El Presidente, Francisco Colomer. X—814

# BANCO DE ESPAÑA

## SORTEO 56

Nota de los TÍTULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

### Emisión de 1900.

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
	<b>Serie A.</b>	13.403	134.021 á 20	1.375	13.741 á 50
212	2.111 á 20	13.923	139.221 > 30	1.635	16.341 > 50
676	6.751 > 60	14.083	140.871 > 80	1.940	19.391 > 400
680	6.791 > 800	14.138	141.871 > 80	2.186	21.851 > 60
1.033	10.971 > 80	14.655	145.541 > 50	2.711	27.101 > 10
1.681	16.801 > 10	14.726	147.251 > 60	3.109	31.031 > 90
2.008	20.071 > 80	14.850	148.491 > 500	3.266	32.651 > 60
2.258	22.521 > 30	15.064	150.631 > 40	3.493	34.921 > 30
2.465	24.641 > 50	15.393	153.971 > 80	3.979	39.781 > 90
2.829	28.281 > 90		<b>Serie B.</b>	4.890	48.891 > 900
3.403	34.021 > 30	356	3.551 á 60	5.022	50.211 > 20
3.558	35.571 > 80	921	9.201 > 10	6.490	64.891 > 900
3.969	39.681 > 90	1.211	12.101 > 10		<b>Serie D.</b>
4.177	41.761 > 70	1.888	13.371 > 80	45	441 á 50
4.374	43.731 > 40	1.601	16.001 > 10	133	1.321 > 30
4.738	47.371 > 80	1.890	18.891 > 900	734	7.331 > 40
4.789	47.881 > 90	2.181	21.801 > 10		<b>Serie E.</b>
5.365	53.641 > 50	2.508	25.071 > 80	592	2.956 á 60
5.560	55.591 > 600	3.114	31.131 > 40	725	3.621 > 25
6.390	63.891 > 900	3.340	33.391 > 400	1.208	6.036 > 40
6.664	66.631 > 40	3.820	38.131 > 200	1.587	7.931 > 35
7.604	76.031 > 40	4.571	45.701 > 10	2.121	10.601 > 5
9.569	95.681 > 90		<b>Serie C.</b>		<b>Serie F.</b>
10.036	100.351 > 60	837	8.351 á 70	531	2.651 á 55
11.273	112.721 > 30	936	9.851 > 60	730	3.946 > 50
11.648	116.471 > 80	1.338	13.371 > 80		
13.012	130.111 > 20				

### Emisión de 1902.

	<b>Serie A.</b>	23.634	236.331 á 40	15.124	15.124
15.690	156.891 á 950	24.992	249.011 > 20	15.430	15.430
16.115	161.141 > 50	25.606	250.651 > 60	15.703	15.703
16.403	161.021 > 30	25.287	252.861 > 70	16.207	16.207
16.492	164.911 > 20	25.534	255.331 > 40	16.616	16.616
16.563	165.621 > 80	25.910	259.091 > 100	16.892	16.892
16.816	168.151 > 60		<b>Serie B.</b>		<b>Serie E.</b>
16.939	169.381 > 90	7.442	74.411 á 20	11.226	11.226
17.092	170.911 > 20	8.266	82.651 > 60	11.378	11.378
17.567	175.661 > 70	8.447	84.461 > 70	11.381	11.381
17.743	177.421 > 30	8.479	84.781 > 90	11.654	11.654
17.904	179.051 > 40	8.672	86.711 > 20	13.043	13.043
18.045	180.441 > 50		<b>Serie C.</b>	13.338	13.338
18.351	183.501 > 10	6.633	66.321 á 30	13.659	13.659
20.074	200.751 > 40	7.153	71.521 > 30		<b>Serie F.</b>
20.948	209.471 > 80		<b>Serie D.</b>	4.091	4.091
21.557	215.561 > 70	14.015	14.015	4.641	4.641
21.903	219.021 > 30	14.117	14.117	4.921	4.921
22.063	220.621 > 30				
22.492	224.911 > 20				

### Emisión de 1906.

	<b>Serie A.</b>	9.412	94.111 á 20		<b>Serie D.</b>
		10.213	102.121 > 30		
26.624	266.231 á 40		<b>Serie C.</b>	17.208	17.208
26.698	266.971 > 80	74.173	74.173	18.568	18.568
27.461	274.601 > 10	75.204	75.204	18.580	18.580
27.713	277.171 > 80	75.420	75.420	18.802	18.802
28.102	281.011 > 20	75.628	75.628	19.035	19.035
28.246	282.451 > 60	75.647	75.647		<b>Serie E.</b>
28.284	282.831 > 40	75.810	75.810	14.296	14.296
29.210	292.691 > 100	76.420	76.420	14.746	14.746
29.952	299.511 > 20	76.892	76.892	14.839	14.839
30.540	305.391 > 400	77.582	77.582	15.151	15.151
30.566	305.651 > 60	77.810	77.810		<b>Serie F.</b>
31.139	311.381 > 90	78.349	78.349	5.813	5.813
	<b>Serie B.</b>	79.527	79.527		
9.184	91.831 á 40	79.529	79.529		

**Banco de España.**

**Oranoe.**

Hab'éndose extraviado el resguardo de depósito de valores transmisibles, número 2 889, de pesetas nominales 104.100 en títulos de Interior 4 por 100, constituido en esta Sucursal el 19 de Diciembre de 1905 á nombre de D. Franco Para la Mira, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que aquel que se considere con derecho á hacer alguna reclamación, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción del primer anuncio (21 de Marzo de 1914), según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expirará duplicado del resguardo perdido, quedando éste anulado y el Banco exento de responsabilidad.

Oranoe, 14 de Abril de 1914.—El Secretario J. Manteca. X—806

**El Triunfo.**

SOCIEDAD ANÓNIMA, MADRID

Balanza general de cuentas al 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Fianzas.....	845,03
Caja.....	9.556,48
Crédit Lyonnais.....	13.762,30
Reclamaciones al ferrocarril.	1.247,00
Contribuciones pendientes de cobro.....	7.966,01
Créditos.....	100,00
Gastos de instalación.....	6.277,49
Mobiliario y enseres.....	2.702,64
Cerros y ganado.....	24.909,73
Mercaderías.....	487.865,97
Corresponsales.....	1.968,27
Cilentes.....	350.892,54
	<hr/>
	907.363,46
	<hr/>
PASIVO	
Capital.....	303.000,00
Fondo de reserva.....	49.155,70
Efectos á pagar.....	95.179,76
Depósito.....	11.000,00
Corresponsales.....	395.630,50
Ganancias y Pérdidas.....	55.347,50
	<hr/>
	907.363,46

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.—El Presidente, C. Moreno. X—811

**La Española**

COMPANÍA ANÓNIMA Á PRIMA FIJA

Celebrará Junta general ordinaria, en segunda convocatoria, para la aprobación de la Memoria y Balances del ejercicio de 1913, á las tres de la tarde, del 25 de los corrientes, en su domicilio social, Carmen, 40.

Para tener voto en esta Junta es indispensable que los señores Accionistas estén al corriente de los dividendos pasivos, según dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Se comunica á los Accionistas que aún no estén al corriente en el pago de los dividendos pasivos, que el día 23 del actual expira el último y definitivo plazo que el Consejo de Administración les

concede para el cumplimiento de aquella obligación social, entendiéndose que la falta de pago, para en su día, producirá de hecho en las acciones que adeuden más de un dividendo, la anulación de títulos con todas las consecuencias previstas en el artículo 8.º de los Estatutos sociales, al que se hará exacto cumplimiento.

Madrid, 15 de Abril de 1914.—El Director, P. A. Lavieja. X—807

**Azucarera de Madrid (S. A)**

Reunido el Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de 14 de los corrientes, se dió cuenta de que por el Vicepresidente de la misma, y sin previa reunión ni autorización por tanto del Consejo, habia personalmente convocado en segunda convocatoria á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 18 del actual. Y teniendo en cuenta el Consejo de Administración, que esa convocatoria era ilegal é infringía los preceptos estatutarios, toda vez que no estaba hecha por persona autorizada para ello, y se apartaba de la resolución tomada con respecto á la suspensión de la Junta de 31 de Diciembre último, el amparo de lo dispuesto en el número 12 del artículo 34 de los Estatutos, ha acordado que dicha convocatoria se tenga como no hecha y se deje sin efecto por nula, anunciado en los periódicos la suspensión de la Junta convocada.

Y á fin de que los señores Accionistas sepan á qué atenerse, y no incurran en responsabilidad de ningún género, sin perjuicio de entablar las acciones oportunas, y que correspondan á la defensa de los intereses sociales, que hoy están encomendados al Consejo de Administración, se publica el presente anuncio.

Madrid, 15 de Abril de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Díaz Alvarez. X—812

**La Mutual Franco-Española.**

La Junta general ordinaria prevista en los artículos 61 al 67 de sus Estatutos se celebrará el día 19 del próximo mes de Mayo, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Alcalá, 38, Madrid.

A continuación se celebrará también Junta general extraordinaria para la ampliación de operaciones y armonizar con ellas los Estatutos.

Por el Consejo de Administración: El Consejero Delegado, Luis Silvela. X—805

**Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.**

ADMISIÓN DE VALORES Á LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que le corresponden, según el artículo 69 del Código de Comercio y el 31 del Reglamento general de Bolsas, ha resuelto que se admitan á la cotización pública, por tener el carácter de negociables y se incluyan en las cotizaciones oficiales de las Bolsas en España, las 6.500 Obligaciones al portador, de á 500 pesetas una, números 1 al 6.500, con un interés anual de 5 por 100, pagadero contra los correspondientes cupones, trimestralmente en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año, y amortizables á la par por sorteos en un

plazo máximo de veinticinco años, según el cuadro de amortización que se inserta en los mismos títulos, que empieza en 1.º de Octubre de 1916 y terminará en 1.º de Octubre de 1940, representadas por títulos talonarios autorizados en la fecha de la emisión de 1.º de Octubre de 1913, con la firma de dos Vocales de la Junta de Gobierno y en los que se insertan las condiciones todas de tales obligaciones y un esj tin además que acredita el pago del Timbre del Estado, cuya emisión de las 6.500 Obligaciones de referencia forman parte de las 10.000 obligaciones Serie A, emitidas en dicho año de 1913, por la Compañía Anónima por acciones, con domicilio en Barcelona, denominada Compañía Transatlántica. Este acuerdo se toma sin perjuicio de resolver lo propio esa referencia á las restantes 3.500 Obligaciones de la propia emisión que quedan en cartera, á medida que ante esta Junta Sindical se reclame en forma y se justifique que en éstas concurren las circunstancias de relación de cantidad entre la cantidad del capital social efectivo y el importe de las obligaciones circulantes y requisitos estatutarios y legales necesarios al efecto, y previo las demás condiciones de Timbre, etcétera.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 14 de Abril de 1914.—El Secretario, J. acun de la H. z.—V.º B.º; el Sindico Presidente, Manuel Monjaric. X—804